



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección General de Presupuesto

Circular N° 02/2022

Para información de:

- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- FISCALÍA DE ESTADO
- PODER LEGISLATIVO
- PODER JUDICIAL
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
- AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
- CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL
- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO (SAPEM)

Producida por la Dirección General de Presupuesto:

Por medio de la presente se informa que en función a reiteradas consultas de interpretación sobre el tratamiento presupuestario a otorgar en los casos de contratación de servicios no personales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital y su relación respecto a los repuestos menores necesarios para el cumplimiento del servicio a contratar, la imputación del gasto en cuestión deberá seguir los siguientes criterios:

- a) Si los insumos correspondientes a los repuestos menores son adquiridos y provistos por la Administración, deberán ser imputados dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 2 – Bienes de Consumo.
- b) En aquellos casos en que se encuentre diferenciado en el requerimiento, el servicio de mantenimiento o reparación, respecto de los insumos (repuestos menores) necesarios, corresponderá la imputación dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda al inciso 3 – Servicios no Personales por el servicio de mantenimiento o reparación, mientras que los insumos necesarios deberán ser imputados dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 2 – Bienes de Consumo.
- c) En aquellos casos en que el requerimiento prevea el servicio destinado a la conservación y reparación de bienes de capital, y los repuestos necesarios se consideran parte del servicio, corresponderá la imputación total dentro de la partida parcial y subparcial que corresponda dentro del inciso 3 – Servicios no Personales.

Ushuaia, 27 de enero de 2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”